



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Mayo del 2016

Visto la Resolución Directoral Nº 052-DG/HHV-2015, sobre la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29º de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, modificado por la Ley 29414, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado; por lo que a efectos de fortalecer la calidad de atención en el Hospital y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de nuestra institución;

Que, el artículo 2º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, define a la Historia Clínica, como el documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico y otros profesionales brindan al paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 597-2006/MINSA, de fecha 28 de junio del 2006, se aprobó la Norma Técnica Nº 022-MINSA/DGSP-V-02; "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", el cual tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la administración y gestión de la Historia Clínica, así como estandarizar el contenido básico de la Historia Clínica para garantizar un apropiado registro de la Atención de la Salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 052-DG/HHV-2015, de fecha 11 de marzo de 2015, se modificó la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital "Hermilio Valdizán", periodo 2015;

Que, con Memorando Nº 027-ETAC-HHV-2016, de fecha 13 de mayo del 2016, la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Archivo Central del Hospital Hermilio Valdizán solicita a la Dirección General del Hospital actualizar la conformación del Comité de Historias Clínicas para este periodo; para cuyo efecto resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2016, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Dra. Rosa Casanova Solimano, Presidente
Directora Adjunta
- Dr. Marco Ramos Salazar, Miembro
Jefe Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Mayo del 2016

- 
- 
- Dr. Juan Carlos Lengua Sánchez,
Jefe Dpto. de Niños y Adolescentes Miembro
 - Dr. Francisco Bravo Alva,
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Miembro
 - Lic. Víctor García Herbozo,
Jefe Oficina de Estadística e Informática Miembro
 - Sra. Violeta Valiente Caro,
Jefa del Servicio de Archivo Miembro
 - Dr. Carlos Chávez Ascón,
Jefe Dpto. Servicios Médicos Miembro
 - Dr. Miguel Córdova Ruiz,
Jefe Dpto. de Apoyo al Diagnóstico Miembro
 - Lic. Francisca Mauricio Roque,
Jefa Departamento de Enfermería Miembro
 - Dr. Lizardo Rodríguez Villacrés,
Jefe Departamento de Familia Miembro

Artículo 2º.- El referido Comité tendrá la responsabilidad de cumplir a cabalidad las normas, disposiciones y procedimientos para la buena administración y gestión de las Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán.

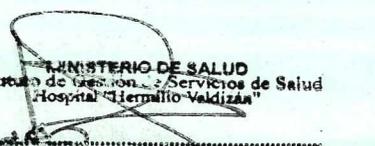
Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la R. D. Nº 052-DG/HHV-2015, de fecha 11 de Marzo del 2015.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCIÓN :
SDG.
OAJ.
OCI.
INTERESADOS
INFORMÁTICA.

CA/SC/NSC/yam.


MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Asesoría y Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saverio Castillo
Director General
C.M.P. N.º 18654 R.N.E. 8516

